

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 31 de Diciembre de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 2.509/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandos Nos. 279/12 de Dirección Jurídica, 362/12 de Dirección de Tránsito, 1.400/12 de Dirección de Control, 305/12 de la Dirección de Administración y Finanzas, 145/12-146/12 de Tesorería Municipal, 310/12 de Secretaría Municipal, 107/12 de Jefa de Personal, 739/12 de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, 1.307/12 del Departamento de Deportes y Cultura, 663/12 de Dirección de Obras Municipales, y 3.097/12-3.098/12-3.099/12-3.100/12 de Dirección de Desarrollo Comunitario; y la necesidad de entregar fondos por concepto de caja chica para costear gastos menores a las Direcciones y Departamentos Municipales, para cubrir gastos inherentes a su funcionamiento distintos e independientes de la caja chica que mantiene cada Director; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Otorguese fondo a rendir a las personas que se indican a continuación, y por los montos que para cada cual se detallan, por concepto de caja chica para gastos menores para sus respectivas unidades municipales:

NOMBRE	AREA	MONTO
José Valenzuela Díaz	Secretaría de Alcaldía	\$100.000.-
César Villanueva Vega	Secretaría Comunal de Planificación	\$450.000.-
José Valenzuela Díaz	Secretaría Municipal	\$250.000.-
Claudia Muñoz Muñoz	Dirección de Control	\$200.000.-
Luis Patricio Ríos Muñoz	Dirección Jurídica	\$200.000.-
Francisco Lizana Catalán	Dirección de Administración y Finanzas	\$300.000.-
Luis Miguel Avendaño Reyes	Dirección de Tránsito y Transporte Públicos	\$200.000.-
Cristian Reinoso Ibacache	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	\$500.000.-
Alfredo Rojas Rojas	Dirección de Obras Municipales	\$300.000.-
Camila Arce Fajardo	Dirección de Desarrollo Comunitario	\$590.000.-
Camila Arce Fajardo	Departamento de Territorial	\$200.000.-
Camila Arce Fajardo	Biblioteca Municipal	\$150.000.-
Oswaldo Zenteno Pinto	Departamento de Deportes y Cultura	\$500.000.-
Teo Ramírez Lay	Tesorería Municipal	\$200.000.-

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.509/2012.-)

2.- Otórguense fondos a rendir que se indican a continuación, y por los montos y motivos que se detallan, por concepto de caja chica, en el orden que sigue respectivamente: 1º) Mantención de vehículos municipales; 2º) Entrega de viáticos; 3º) Sencillo para vueltos en servicio de recaudación; 4º) Gastos adicionales de combustible; 5º) Gastos adicionales en maquinarias; 6º) Funcionamiento del Estadio Municipal; 7º) Funcionamiento de Piscinas Municipales; y 8º) Ayudas sociales no convenidas:

1º	Francisco Lizana Catalán	Dirección de Administración y Finanzas	\$600.000.-
2º	Lorena Segovia Marín	Departamento de Personal	\$400.000.-
3º	Bernardita Mamani Challapa	Tesorería Municipal	\$100.000.-
4º	Cristian Reinoso Ibacache	Dirección de M. Amb., Aseo y Ornato	\$400.000.-
5º	Cristian Reinoso Ibacache	Dirección de M. Amb., Aseo y Ornato	\$570.000.-
6º	Osvaldo Zenteno Pinto	Departamento de Deportes y Cultura	\$500.000.-
7º	Osvaldo Zenteno Pinto	Departamento de Deportes y Cultura	\$500.000.-
8º	Camila Arce Fajardo	Dirección de Desarrollo Comunitario	\$590.000.-

3.- Dichos fondos sólo serán pagados en la medida que las cajas chicas correspondientes al año calendario anterior se encuentren debidamente rendidas y dichas rendiciones debidamente aprobadas por la Dirección de Control.

4.- Los fondos referidos en los puntos 1 y 2 deberán ser rendidos y aprobados mes a mes (o en su defecto, cuando se agote el 75% de los mismos) por la Dirección de Control, previo a la emisión de nuevo giro para el mes siguiente.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.03, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LRM/lrm

Distribución:

Alcaldía

Adm. Municipal

Direcciones Municipales

Departamentos Municipales